



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN APERTURA**  
**No. DR - 010 DE 2021**

**(12 de Febrero del 2021)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-001-2021.

El Director de la Regional Amazonía de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "*Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa*".

Que para el desarrollo y cumplimiento de tal objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia cuenta con unas instalaciones administrativas en las cuales se desempeñan labores de esta misma naturaleza por diferentes funcionarios; así mismo cuenta con un CADS (Centro de Almacenamiento y Distribución de Servicios) en el cual se almacenan y distribuyen víveres secos a las diferentes unidades militares atendidas por la Regional Amazonia.

Que es obligación de los servidores públicos, custodiar los bienes muebles que la entidad le ha entregado bajo inventario, tal y como lo dispone el *Decreto-Ley 2400 de 1968*, al siguiente tenor literal:

**"Son deberes de los empleados: ... responder por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportunamente cuenta de su utilización."**

Que adicionalmente la Ley 1952 del 2019- Código General Disciplinario- en su Artículo 38, numeral 22, preceptúa el deber de los servidores públicos de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a los que han sido destinados.

Que con el ánimo de dar cumplimiento a los anteriores mandatos, se requiere contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA**, con el fin de brindar seguridad a los bienes muebles, inmuebles, personal que labora y visita las instalaciones.

Que los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía 006-001-2021 cuyo objeto corresponde a la: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.,** se publicó en el Portal Único de Contratación y página Web de la Entidad a partir del 04 de febrero de 2021. Páginas en las cuales se podrá consultar de igual manera el pliego de condiciones definitivo.

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3721 del 02 de febrero de 2021, por valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$139.105.970,00) M/CTE.**

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se establece en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada.

Que el proceso por la cuantía fue susceptible de convocar a mipymes de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, pero teniendo en cuenta que solo se recibió una solicitud de limitación a mipymes, se procede a realizar apertura del proceso de selección de forma pública.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni demás documentos previos del proceso.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, en ejercicio de sus facultades legales.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar de FORMA PÚBLICA la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-001-2021 cuyo objeto es la: **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.,** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$139.105.970,00) M/CTE.,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3721 del 02 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA</b>
<b>Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Director Regional Amazonía, TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA y/o quien haga sus veces.
<b>Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006-001-2021</b>
<b>Lugar y Fecha de Apertura y respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones</b>	<b>Lugar:</b> A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha:</b> La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, esto es el <b><u>12 de febrero de 2021.</u></b>

<b>Consulta del pliego de condiciones.</b>	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación, el <b>día 12 de febrero de 2021</b> , en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , o directamente en la Regional Amazonia, en la Calle14 sur No.11-295.
<b>Fecha y hora límite para manifestar interés en participar</b>	<b>Hasta el día 17 de febrero de 2021 a las 18:00 horas.</b> Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente hacer clic en el botón "Manifestación de interés" que habilita el SECOP II cuando la Entidad Estatal publica los pliegos definitivos del Proceso.
<b>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito en la plataforma del SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <b>hasta el día 17 de febrero de 2021 a las 18:00 horas.</b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
<b>Fecha y hora límite para sorteo de posibles proponentes</b>	<b>El día 18 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.</b> La audiencia de sorteo para la consolidación de posibles proponentes se llevará a cabo mediante balotas debidamente marcadas, este sorteo se llevará a cabo en el auditorio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
<b>Plazo para dar respuesta a las observaciones realizadas al pliego definitivo y expedir adendas</b>	La respuesta a las observaciones se realizara el día <b>18 de febrero de 2021</b> . Las adendas se harán de igual manera hasta el <b>18 de febrero de 2021</b> .
<b>Lugar, Fecha y Hora de Cierre</b>	<b>Lugar:</b> SECOP II <b>Fecha:</b> 19 de febrero de 2021 <b>Hora:</b> 11:00 horas.
<b>Plazo para la Verificación de los requisitos habilitantes.</b>	El plazo para la verificación de las propuestas se hará el <b>día 19 de febrero de 2021</b> .
<b>Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación.</b>	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde el día <b>22 de febrero de 2021 hasta el día 24 de febrero de 2021</b> . Igualmente las subsanaciones a las que haya lugar deben allegarse hasta el <b>24 de febrero de 2021</b> .
<b>Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar y publicación del informe definitivo.</b>	Será el día <b>25 de febrero de 2021</b> .
<b>Plazo para definición del proceso (adjudicación o</b>	Será el día <b>26 de febrero de 2021</b> . (De llegarse a presentar un empate, que dé lugar a la realización del <u>sorteo de balotas</u> , para definir el ganador, de acuerdo

<b>declaratoria desierta)</b>	a lo establecido en el presente pliego, se adelantará el <b>día 26 de febrero de 2021 a las 10:00 Horas</b> ).
<b>Plazo para la firma del contrato.</b>	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de la adjudicación o el día siguiente.
<b>Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	El mismo día o dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.
<b>Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
<b>Modalidad de pago</b>	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en PESOS COLOMBIANOS en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los <b><u>cuarenta y cinco (45) días hábiles</u></b> siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y demás requisitos establecidos en el pliego.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) y en el sitio WEB de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Florencia Caquetá, a los doce (12) días del mes de Febrero del 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### ORIGINAL FIRMADO

**Teniente Coronel (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró: **ORIGINAL FIRMADO**  
Adm. Fin. Gladys Uribe Correa  
Tasd Grupo Contratos

Revisó: **ORIGINAL FIRMADO**  
Abog. Paola Andrea Rosas Torres  
P. D. Grupo Contratos

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**  
TC (RA) Carlos Enrique Orduz Ojeda  
Director Regional Amazonia